

“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

ÁREA: COORDINACION DE PLANEACION DEL DESARROLLO
OFICIO: CG-COPLADE /CPD/DPP/0192/2022
ASUNTO: OBSERVACIONES PMD DE SAN JOSÉ
INDEPENDENCIA

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 14 de octubre de 2022.

**C. AGAR CANCINO GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
SAN JOSÉ INDEPENDENCIA
P R E S E N T E.**

Como parte del compromiso del Gobierno del Estado de Oaxaca en la implementación de la Agenda 2030, la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, ha publicado los **“Lineamientos para la revisión y validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca”**, en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 31 de diciembre de 2021 y se encuentran **vigentes desde el 01 de enero del 2022**, disponibles para consulta pública en: <https://www.oaxaca.gob.mx/coplade/wp-content/uploads/sites/29/2022/01/EXT-FISCOP-2021-12-31.pd> y tiene carácter obligatorio, por lo cual **cuenta con 15 días para solventar las observaciones de su PMD.**

Con base en el análisis del ingreso del Plan Municipal de Desarrollo de **San José Independencia 2022-2024** le informo las siguientes observaciones:

El Plan Municipal de Desarrollo es un instrumento rector de Política Pública de cada municipio, en el mensaje presidencial, la misión, visión, desarrollo del diagnóstico y la formulación de Objetivos, Estrategias y Líneas de acción de los ejes temáticos y estrategias transversales, por lo que es necesario adaptarlos y actualizar la información estadística, así como la información recabada en las mesas de participación ciudadana para visualizar a la realidad local abundando en los temas de interés público y de donde se desglosen acciones financiadas con recursos federales, estatales y/o municipales.

El documento que presentan contiene información del Censo de Población y Vivienda 2010, así como de la Encuesta Intercensal 2015; lo anterior de acuerdo a la circular No. CG-COPLADE/004/2021 de fecha 08 de febrero del 2021, firmado Ing. Jorge Toledo Luis titular de esta Coordinación General del COPLADE dice: *“A partir de la emisión de esta circular, los PMD ingresados a primera revisión del periodo de gestión correspondiente, deberán incluir en sus diagnósticos datos del Censo de Población y Vivienda 2020, que se encuentra publicados en el sitio web del Instituto Nacional de Estadística y Geografía: www.censo2020.mx”*

Es importante mencionar que, la presente constituye la primera de tres revisiones máximas de su Plan Municipal Desarrollo Sostenible, por lo anterior lo invitamos a realizar la solventación de las observaciones para continuar con el proceso de revisión y validación en los términos establecidos en los **“Lineamientos para la revisión y validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca”** que entraron en vigor el 01 de enero de 2022.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**



PROTEGIDO

**M.C. Luz Saydi Ortega Mata
Directora de Planes y Programas de la
CGCOPLADE**

JTL/MART/LSOM/PROGL

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
“General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria
Edificio “G” María Sabina, primer nivel
Avenida Gerardo Pandal Graff 1,
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca,
C.P. 71257 Tel. 01 (951) 5016900 ext. 26145 y 26413

www.oaxaca.gob.mx